



MEMORANDO
SEDH-SG-011/2021



DE: MARCELA LAITANO BARAHONA
Secretaria General

PARA: EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 29 de enero de 2021

En respuesta al memorando UTAIP-012/2021 de fecha 28 de enero del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de enero del año 2021, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	Hubo uno (01), Adenda al Contrato de Financiamiento GIZ/SEDH. - Se adjunta copia fotostática.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo.
Decretos Ejecutivos	No hubo.

Acuerdos	<p>Se emitieron cincuenta y dos (52) acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none">1.-Acuerdo Delegación SEDH-001-2021 correspondiente a ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN.2.-Acuerdo Aceptación de Renuncia SEDH-002-2021 correspondiente a PABLO ENRIQUE KURI TERCERO.3.-Acuerdo Delegación SEDH-003-2021 correspondiente a ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN.4.-Acuerdo Delegación SEDH-004-2021 correspondiente a MARCELA LAITANO BARAHONA.5.-Acuerdo Delegación SEDH-005-2021 correspondiente a ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN.6.- Acuerdo SEDH-006-2021 sobre Reserva de Información IAIP.7.-Del Acuerdo SEDH-007/2021 al SEDH-050/2021 son Contratos elevados a Acuerdo.8.-Acuerdo de Nombramiento Interino correspondiente a MARIA JOSSE DIAZ SOSA.9.-Acuerdo Aceptación de Renuncia SEDH-052-2021 correspondiente a EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO. <p>Se adjunta copia fotostática.</p>
Resoluciones Firmes	No hubo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/merl**

ACUERDO No. 051-2021**LA SECRETARÍA DE ESTADO POR LEY EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS**

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración, actuando en el marco de sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado, quienes para el despacho de los asuntos de su competencia serán asistidos, por uno o más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que son órganos de apoyo de las Secretarías de Estado, la Gerencia Administrativa y la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión; también tienen este carácter las funciones de modernización, servicios legales, comunicación institucional y cooperación externa y movilización de recursos, las que se organizarán en unidades específicas, salvo los casos en los que se requiera fusionarlas de conformidad con las disposiciones técnicas correspondientes.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículo 246 y 247 de la Constitución de la República, artículos 36, numerales 1, 2, 8, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 16, 17 y 34 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y Artículo 87E y 87F del Decreto Ejecutivo PCM 055-2017.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar de forma interina a la ciudadana **MARIAJOSSE DIAZ SOSA**, en el cargo de **COORDINADOR DE ÁREA EN DERECHOS HUMANOS** de la Secretaría

de Estado en el Despacho de Derechos Humanos a partir del cuatro (04) de enero del año dos mil veintiuno (2021), hasta el tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con la acción de personal número cero uno (01), emitida por la Dirección General de Servicio Civil en el mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), devengando un salario mensual de **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L 35,000.00)**.

SEGUNDO: La estructura presupuestaria mediante la cual se cancelarán los salarios de la ciudadana **MARIA JOSSE DIAZ SOSA**, será la siguiente: Institución: Secretaría de Derechos Humanos, Programa: 11 Promoción de los Derechos Humanos, Subprograma: 00, Actividad Obra: 04 Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales, Versión: 1, Grupo – Nivel: 03-10, No. de Puesto 420.

TERCERO: La funcionaria nombrada tomará posesión de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


JACKELINE ARELY ANCHECTA CASTRO
SECRETARIA DE ESTADO POR LEY

ACUERDO DE DELEGACION MINISTERIAL No. 005-2021


MARCELA LAITANO BARAHONA
SECRETARIA GENERAL